RESOLUCIÓN Nº 81/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – ID 407.741.

1.

Asunción, 09 de junio de 2022.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 217/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por el Comité de Evaluación, de ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – ID 407.741, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 15/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 81/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – ID 407.741.

Que, en fecha 23 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contienen las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha emitido el Informe de Evaluación N° 15/2022 de fecha 02 de junio de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el TOTAL del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – ID 407.741, a la firma SASA S.R.L, con RUC N° 80005744-9 por un valor de G. 2.527.800.000 (guaraníes dos mil quinientos veintisiete millones ochocientos mil), IVA Incluido, conforme al detalle que se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022	Día	Evento	1	SASA	2.527.800.000	2.527.800.000
1.1	HORA DIARIA DE GUARDIA MEDICA	Día	Evento	15	SASA	17.600.000	264.000.000
1.2	HORA DIARIA DE GUARDIA DE PARAMÉDICOS	Día	Evento	15	SASA	11.000.000	165.000.000
1.3	HORA DIARIA DE GUARDIA DE ENFERMERÍA	Día	Evento	15	SASA	11.000.000	165.000.000
1.4	HORA DIARIA DE GUARDIA DE KINESIÓLOGO	Día	Evento	15	SASA	11.000.000	165.000.000
1.5	HORA DIARIA DE GUARDIA DE DESPACHO Y DE MÓVILES DE A.P.	Día	Evento	20	SASA	2.640.000	52.800.000
1.6	AMBULANCIAS TIPO C (SOPORTE AVANZADO) - 15 UNIDADES	Día	Evento	20	SASA	36.300.000	726.000.000
1.7	AMBULANCIAS TIPO B (SOPORTE BÁSICO) - 25 UNIDADES	Día	Evento	20	SASA	49.500.000	990.000.000
						PRECIO TOTAL en G.	**2.527.800.000**

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Gadoll
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Jorge Galeano Harrison
Secretario Nacional
Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 81/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – ID 407.741.

3.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 09/06/2022, a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el TOTAL del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2022 SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM, a la firma SASA S.R.L. con RUC80005744-9, por un valor de G.2.527.800.000 (guaraníes dos mil quinientos veintisiete millones ochocientos mil), IVA Incluido, conforme al detalle que se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022	Día	Evento	1	SASA	2.527.800.000	2.527.800.000
1.1	HORA DIARIA DE GUARDIA MEDICA	Día	Evento	15	SASA	17.600.000	264.000.000
1.2	HORA DIARIA DE GUARDIA DE PARAMÉDICOS	Día	Evento	15	SASA	11.000.000	165.000.000
1.3	HORA DIARIA DE GUARDIA DE ENFERMERÍA	Día	Evento	15	SASA	11.000.000	165.000.000
1.4	HORA DIARIA DE GUARDIA DE KINESIÓLOGO	Día	Evento	15	SASA	11.000.000	165.000.000
1.5	HORA DIARIA DE GUARDIA DE DESPACHO Y DE MÓVILES DE A.P.	Día	Evento	20	SASA	2.640.000	52.800.000
1.6	AMBULANCIAS TIPO C (SOPORTE AVANZADO) - 15 UNIDADES	Día	Evento	20	SASA	36.300.000	726.000.000
1.7	AMBULANCIAS TIPO B (SOPORTE BÁSICO) - 25 UNIDADES	Día	Evento	20	SASA	49.500.000	990.000.000
					PRECIO TOTAL en G.		**2.527.800.000**

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Kocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretaria Nacional de Deportes